



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

EC/ 167



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 29 FEB 2016

VISTO: La invitación recibida para participar de la 6ta edición de Rio Content Market que se realizará en la Ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil entre los días 8 al 12 de marzo de 2016. -----

RESULTANDO: Dicho evento se llevará a cabo por encuentros "One to One Meetings", creado por la Asociación de Productores de Televisión Independientes con el fin de realizar reuniones con profesionales de la televisión y medios digitales, a fin de generar oportunidades de negocios y nuevos modelos de iniciativas de coproducción.-----

CONSIDERANDO: I) Que la Asociación de Productores de Televisión Independientes se hará cargo de los gastos de pasajes, traslados al hotel y hospedaje.----

II) Que resulta de interés que la Televisión Pública del Uruguay pueda participar en estas actividades por lo que amerita declarar misión oficial la participación de la Sra. Alina Bazzani de la Asesoría de Programación del Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional - Canal 5 UE 024.-----

ATENCIÓN: A lo antes expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148 del 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 108/2015 del 7 de abril de 2015. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

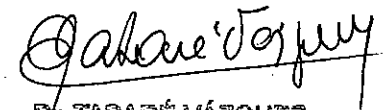
1) **DECLÁRASE** en misión oficial entre el 8 y el 12 de marzo de 2016, la participación de la Sra. Alina Bazzani C. I. 2.875.669-3, de la Asesoría de Programación del Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional UE 024, en el encuentro de la 6ta edición de Río Content Market a llevarse a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil entre el 9 y el 11 de marzo de 2016.-----

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 4 (cuatro) días al 40% (8 al 11/3), y 1 (un) día al 25% (12/3), totaliza la suma de U\$S 378 (dólares americanos trescientos setenta y ocho), que se abonará de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 5 y 8 del Decreto 56/2002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo 401/91 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendándose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235, en el Programa 280, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

- 3) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Sra. Alina Bazzani.-----
- 4) **DETERMÍNASE** que la beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso. -----
- 5) **ELÉVESE** a la Secretaría de la Presidencia de la República, según Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015. -----
- 6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional – Servicio de Televisión Nacional - Canal 5. -----
- 7) **PASE** por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano, al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

2016-11-0024-0058

AG/mtm
cf/lzd



DR. GABRIEL VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

